



RESOLUCION R-Nº 1523-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2019

Expte. Nº 17.625/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-17 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortalecimiento del Banco de contenidos de comunicación popular de Salta y Jujuy"*, para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la dirección de la Lic. Ana Müller, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE la mencionada docente presentó el informe final del proyecto y la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada, tal como se adjunta de fs. 70 a 109.

QUE ante las observaciones realizadas, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN adjunta copia del Acta de Reunión del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas de dicho proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2608/2019 (fs. 126) por el importe total que fuere asignado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortalecimiento del Banco de contenidos de comunicación popular de Salta y Jujuy"* aprobado por Resolución Rectoral Nº 1047-17.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.625/17

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.330,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 720,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 4.085,30
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.864,70

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Administrativo
 a/c Secretaría General
 Universidad Nacional de Salta

[Signature]
 Dra. PATRICIA A. NAYAR
 Coord. Adm. Contable y Financiera
 a/c Secretaría Administrativa
 Universidad Nacional de Salta

[Signature]
 Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1523-2019